

Octubre de 2022
Versión 01.00



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

Organización	Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Documento	Compromiso Confidencial ASISTENCIA TÉCNICA AL ANÁLISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN COMERCIAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D./Dña....., con DNI
en nombre y representación de XXXXXX, con domicilio en
y con CIF.....,
asume las siguientes Instrucciones, en su relación jurídica que mantiene con el Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia, identificada con el Número de Expediente.....

INSTRUCCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con la Disposición Adicional Vigésimo quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA como Responsable de Tratamiento, emite las siguientes las instrucciones a XXXXXX que las asume como encargado de tratamiento:

Primera. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes instrucciones se habilita a XXXXXX, encargado del tratamiento, para tratar por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para la asistencia técnica al análisis, desarrollo y mantenimiento del sistema informático de gestión comercial, de acuerdo al Anexo I del presente documento.

Segunda. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, pone a disposición del a XXXXXX, encargado del tratamiento, la información que se describe en el Anexo I del presente documento.

Tercera. Duración

Lo indicado en el presente documento se mantiene vigente mientras perdure la relación vinculante o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Ello sin perjuicio de las revisiones periódicas que se consideren óptimas para la revisión, verificación de los datos e información a servicio del encargado del tratamiento.

Finalizada la citada relación, el encargado del tratamiento deberá suprimir los datos personales de acuerdo a lo previsto en el siguiente apartado relativo a obligaciones del encargado, y en todo caso, no deberá conservar ninguna copia en su poder salvo autorización expresa del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

Obligaciones del encargado del tratamiento

XXXXXX y en su caso, el personal a su cargo, se obliga a:

- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto del presente pliego. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, que contenga:

- Nombre y los datos de contacto de XXXXXX y, en su caso, de su persona delegada de protección de datos.
- Categorías de tratamientos efectuados por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
- Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad, en caso de que proceda su aplicación, relativas a:
 - Seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - Capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - Proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Cesiones y datos de personas usuarias: Con carácter general, no se podrá comunicar datos a terceras personas o entidades, salvo aquella información que en el ámbito de la representación y defensa judicial deban conocer terceros legitimados.

e) Subcontratación: Se prohíbe subcontratar las prestaciones que formen parte del objeto del presente acuerdo, salvo autorización expresa del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos personales a los que haya tenido acceso en virtud del presente proceso de contratación, incluso después de que finalice su objeto.

g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, manteniendo a disposición del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA la documentación acreditativa del cumplimiento de dicha obligación.

h) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales del personal, de XXXXXX, autorizado a tratar datos personales.

i) Asistir al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición; limitación del tratamiento; a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) y, en su caso, portabilidad. En caso de que XXXXXX reciba alguna petición de ejercicio de derechos correspondiente a tratamientos de datos del responsable, deberá comunicarla en un plazo máximo de 48 horas al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

j) Corresponde al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA facilitar el derecho de información a las personas interesadas, de tal modo que XXXXXX se abstendrá de aportar sus propios modelos de información, recurriendo en todo caso a aquellos

aportados por el BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA o solicitándolos en caso de que se precisen incluir en cualquier medio o canal de recogida de datos.

k) Notificación de brechas de seguridad de los datos: XXXXXX notificará al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas , a través de correo electrónico a la persona responsable de ejecución y/o supervisión del objeto del contrato, las violaciones de la seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento, así como toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia (En concreto, descripción y potenciales consecuencias de la incidencia, categoría y número aproximado de personas afectadas, medidas adoptadas para revertir y mitigar incidencia).

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

l) Dar apoyo al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

m) Dar apoyo al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

n) Poner disposición del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA u otro auditor autorizado por él.

o) Implantar las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. Igualmente aquellas que permitan restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico; que permitan verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento. Sin perjuicio de adoptar otras que, de acuerdo a los estándares aceptados, se puedan implementar o acordar entre las partes mediante instrucciones y que además, se puedan demostrar mediante certificados y acreditaciones al efecto. En particular, las medidas de seguridad a implantar serán, al menos, las especificadas en el Anexo I en relación a las Medidas de seguridad.

p) Destino de los datos: XXXXXX se obliga a devolver al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA los datos personales y, en su caso, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por XXXXXX.

ANEXO I: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Colectivos

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso **XXXXXX** son:

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS	
☐	PERSONAL CLIENTE DEL CONSORCIO

Datos tratados

XXXXXX podrá tratar la siguiente información personal:

Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder	
☐	D.N.I./N.I.F./NIE/NÚMERO PASAPORTE
☐	NOMBRE
☐	APELLIDOS
☐	DIRECCION POSTAL
☐	CORREO ELECTRÓNICO
☐	TELEFONO
☐	FIRMA
☐	SONIDOS (GRABACIONES DE AUDIO)
☐	SEXO
☐	NACIONALIDAD
☐	LUGAR DE NACIMIENTO
☐	FECHA NACIMIENTO
☐	NÚMERO DE MIEMBROS EN EL HOGAR
☐	ESTADO CIVIL
☐	SITUACIÓN LABORAL
☐	ECONOMICOS (DATOS BANCARIOS, CUENTA CORRIENTE)
☐	DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL (ACTIVIDAD, DIMENSIÓN NEGOCIO)

Elementos de tratamiento

OPERACIONES DE TRATAMIENTO	
☐	Consulta
☐	Cotejo
☐	Copia (copias temporales)

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad a implantar serán aquellas que sean necesarias de las que se encuentran recogidas en la Política de Seguridad del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA de acuerdo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. No obstante, deberá tener en cuenta al menos las siguientes:

- **Personal usuario:** El personal de XXXXXX con acceso a los equipos que dan soporte a los sistemas de información del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA con fines de tratamiento de datos personales de acuerdo al presente documento deberá solicitar la correspondiente autorización de acceso a datos personales que deberá ser validada por el responsable de área que corresponda en el BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
- **Identificación y autenticación:**
 - El personal de XXXXXX con acceso a datos de carácter personal por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA y por lo tanto, con acceso a sistemas de información del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA en el ámbito de la prestación del servicio, deberá disponer de credenciales de acceso que identifiquen a los usuarios de manera inequívoca y personalizada mediante usuario y contraseña de acceso a los sistemas de información del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
 - XXXXXX será responsable de gestionar con la debida cautela y confidencialidad los mecanismos de identificación y autenticación que el BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA le haya facilitado para prestar el servicio encomendado. En concreto, deberá asignar los usuarios y contraseñas distribuidos para acceder a los sistemas de información del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA a personas físicas autorizadas e identificadas de manera inequívoca y personalizada a fin de que no puedan compartirse por varios usuarios.
 - Los usuarios o personas físicas de XXXXXX serán responsables de custodiar debidamente la confidencialidad de sus contraseñas de acceso a los sistemas de información del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
- **Soportes:** En el caso de que el personal de XXXXXX precise utilizar soportes con capacidad de almacenamiento de datos personales en el ámbito de la prestación del servicio por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, deberá cumplir las siguientes instrucciones:
 - Deberá disponer de una relación actualizada de personas autorizadas a tratar soportes con datos personales por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
 - En el caso de que se produzcan traslados de soportes fuera de las instalaciones del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA se adoptarán las medidas dirigidas a evitar la sustracción, pérdida o acceso indebido a la información durante su transporte. Para ello, se deben aplicar medidas de seguridad adicionales como el cifrado y/o etiquetado externo únicamente comprensible a nivel interno de la organización a fin de impedir el acceso no autorizado por personas ajenas al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA y a XXXXXX.
- **Incidencias:** Cualquier incidencia que afecte a la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad del tratamiento de los datos de carácter personal llevada a cabo por XXXXXX será comunicada de inmediato al BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

- **Copias de respaldo:** XXXXXX será responsable de implantar y aplicar procedimientos de copias de respaldo de los datos personales que trate por cuenta del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA y que se encuentren bajo su ámbito de control y/o mantenimiento a fin de impedir la pérdida y/o destrucción de información de titularidad del BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

Lugar y fecha: